

**Inkaterra Turismo Sostenible – PERÚ**  
**Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS o ESAP)**

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
<b>ND 1: Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales</b>				
1.1	Sistema de Gestión Ambiental y Social ("SGAS")	1. Preparar una propuesta de SGAS que incluya: (i) la política ambiental existente; (ii) procedimientos internos para identificar, evaluar y manejar los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales ("AyS") y de seguridad y salud en el trabajo ("SST") asociados con cada actividad del Proyecto, tanto para los trabajadores propios como para los contratados por terceros (contratistas y subcontratistas); (iii) procedimientos internos para asegurar el cumplimiento del plan de manejo ambiental ("PMA"); (iv) una descripción de las capacidades y competencias organizativas necesarias, incluyendo la definición de funciones y la asignación de responsabilidades para la implementación del SGAS; (v) protocolos de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, donde se incluyan las amenazas y riesgos por la exposición al cambio climático; (vi) planes de participación de los actores sociales; (vii) un mecanismo de atención de quejas y comunicaciones externas; (viii) protocolos para la divulgación de información, la toma de decisiones y la educación de las comunidades; (ix) protocolos para la evaluación y la mejora continua del SGAS, y (x) lineamientos para la realización auditorías e inspecciones respecto del cumplimiento de los requisitos AyS y de SST exigidos por la reglamentación del Perú.	1. Copia de la propuesta de SGAS	1. Dentro de los 270 días posteriores a la firma del contrato de préstamo.
		2. Implementación del SGAS	2. Evidencia de la implementación	2. Dentro de los 30 días posteriores a la aprobación del SGAS por la alta dirección, y luego como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental y Social ("ICAS").
		3. Evaluar la implementación del SGAS <sup>1</sup> .	3. Informe de evaluación del SGAS	3. Dentro de los 120 días posteriores a la fecha de implementación del SGAS y luego como parte del ICAS
1.2	Identificación de riesgos e impactos	1. Presentar la certificación ambiental aprobada para los nuevos hoteles y alojamientos del Proyecto.	1. Copia del certificado ambiental aprobado para cada hotel o alojamiento.	1. 30 días antes del inicio de la construcción de

<sup>1</sup> Aplicando el análisis del Sistema de Gestión Ambiental y Social, Manual de Implementación – General, IFC, versión 2.1, noviembre de 2015. Herramientas del sistema de gestión ambiental y social – General, IFC, versión 1.2, noviembre de 2015.

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
				cada hotel o alojamiento del Proyecto.
		2. Presentar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos ("CIRA") o en su defecto, según la respuesta del Ministerio de Cultura ("MC"), desarrollar un Plan de Monitoreo Arqueológico.	2. Copia del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos o un Plan de Monitoreo Arqueológico.	2. 30 días antes del inicio de la construcción de cada hotel o alojamiento del Proyecto.
		3. Implementar el Plan de Monitoreo Arqueológico, en caso de ser requerido por el MC.	3. Evidencia de la implementación del plan	3. Como parte del ICAS.
1.3	Programa de Gestión	1. Desarrollar, como parte del Programa de Manejo Ambiental ("PMA") un Procedimiento de Hallazgos Fortuitos.	1. Procedimiento de Hallazgos Fortuitos	1. 30 días antes del inicio de la construcción de cada hotel o alojamiento del Proyecto.
		2. Adoptar el procedimiento de hallazgos fortuitos	2. Evidencia de la adopción del procedimiento.	2. Como parte del ICAS.
1.4	Capacidad Organizativa	1. Conformar un Comité de Gestión Ambiental para: (i) identificar, evaluar, priorizar y monitorear periódicamente los riesgos AyS que podrían afectar significativamente los resultados operativos de la Empresa; (ii) administrar los programas de protección y conservación ambiental; (iii) definir los indicadores de desarrollo sostenible y revisar el cumplimiento de sus metas; (iv) revisar los informes de monitoreo y cumplimiento ambiental requeridos por la legislación ambiental; y (v) elaborar los reportes anuales de sostenibilidad.	1. Evidencia de la conformación del Comité de Gestión Ambiental.	1. Dentro de los 90 días posteriores a la firma del Contrato de Préstamo.
		2. Preparar un programa de capacitación introductoria para todo el personal responsable de la gestión de cada propiedad en funcionamiento o futura, sobre los riesgos e impactos A&S y de SST, y las reglamentaciones que debe cumplir, según la normativa local.	2. Copia del programa de capacitación.	2. Dentro de los 120 días posteriores a la firma del contrato de préstamo.
		3. Llevar a cabo el programa de capacitación introductorio.	3. Evidencia de la implementación del programa de capacitación.	3. Como parte del ICAS.
1.5	Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias	1. Actualizar los Planes de Contingencia para Emergencias ("PCE") existentes para: (i) incluir un análisis del riesgo asociado al cambio climático; y (ii) adecuar los planes y procedimientos de respuesta ante emergencias, en función de los riesgos identificados.	1. PCE actualizados de cada hotel y alojamiento existente.	1. 15 días posterior a la actualización de cada PCE de hoteles y alojamientos existentes.
		2. Preparar un PCE para los hoteles y alojamientos nuevos del Proyecto, que incluya: (i) un análisis de riesgos (incluidos los de cambio climático) en función de su distribución; (ii) procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia, que incluyan los croquis de las rutas de evacuación, y de la ubicación de puntos de reunión seguros y del equipo de combate contra incendio; (iii) requisitos para la organización de las brigadas; (iv) una lista de contactos para casos de emergencia y sistemas y protocolos de comunicación; (v) procedimientos para la interacción	2. PCE para cada hotel y alojamiento nuevo del Proyecto.	2. 15 días antes del comienzo de la operación u ocupación de cada hotel o alojamiento nuevo.

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
		con las autoridades locales y regionales en materia de salud y resolución de emergencias; (vi) una descripción de las instalaciones y los equipos permanentes para la atención de emergencias (estaciones de primeros auxilios, mangueras, matafuegos, sistemas de rociadores, etc.); (vii) protocolos para las autobombas, ambulancias y otros servicios y vehículos de emergencia; y (viii) la descripción de los ejercicios de capacitación necesarios, (simulacros y simulaciones) para el personal de la Empresa y para otros actores sociales y partes afectados.		
		3. Implementar los PCE de cada hotel y alojamiento nuevo del Proyecto	3. Evidencia de la implementación del PCE.	3. Como parte del ICAS.
		4. Desarrollar un Programa Anual de Capacitación ante Emergencias, que incluya cursos de: (i) primeros auxilios (soporte vital básico, hemorragias, shock, heridas y quemaduras, fracturas, movilización de heridos, etc.); (ii) extinción y prevención de incendios (seguridad de los brigadistas, doblado de mangueras, manejo de matafuegos, etc.), y (iii) búsqueda y rescate, entre otros temas.	4. Programa anual de capacitación ante emergencias.	4. Dentro de los 120 días posteriores a la firma del contrato de préstamo.
		5. Implementar el programa anual de capacitación ante emergencias	5. Evidencia de la implementación del programa de capacitación.	5. Como parte del ICAS.
1.6	Participación de los actores sociales	1. Preparar un Procedimiento de Gestión de las Relaciones con la Comunidad que: (i) establezca estrategias eficaces para comunicar y mantener buenas relaciones con la población en la zona de influencia de cada propiedad del Proyecto; y (ii) defina los protocolos para (a) la realización de entrevistas con autoridades y representantes de los actores sociales, (b) la realización de reuniones informativas con los actores sociales, y (c) la gestión de medios y redes sociales.	1. Procedimiento de gestión de las relaciones con la comunidad	1. Dentro de los 180 días posteriores a la firma del contrato de préstamo.
		2. Designar el equipo de trabajo a cargo de la implementación del procedimiento de gestión de las relaciones con la comunidad.	2. Instrumentos administrativos por los que se designa al equipo de trabajo.	2. Dentro de los 180 días posteriores a la firma del contrato de préstamo.
		3. Implementar el procedimiento de gestión de las relaciones con la comunidad	3. Evidencia de la implementación del procedimiento.	3. Como parte del ICAS.
1.7	Comunicaciones externas	1. Preparar una Política Corporativa de Comunicación que asegure que todas las comunicaciones dirigidas al público externo se realicen de manera cuidadosa, responsable y eficiente.	1. Política corporativa de comunicación	1. Dentro de los 180 días posteriores a la firma del contrato de préstamo.
		2. Adoptar la política corporativa de comunicación	2. Evidencia de la adopción de la política.	2. Como parte del ICAS.
1.8	Mecanismo de atención de quejas para las comunidades	1. Actualizar el mecanismo de atención de quejas para incluir detalles sobre la forma cómo se registraron, clasificaron, procesaron, evaluaron, investigaron, resolvieron, monitorearon y cerraron las quejas.	1. Mecanismo de atención de quejas, actualizado	1. Dentro de los 210 días posteriores a la firma del contrato de préstamo.

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
		2. Implementar el mecanismo de atención de quejas actualizado	2. Evidencia de la implementación del mecanismo actualizado.	2. Como parte del ICAS.
<b>ND 2: Trabajo y Condiciones Laborales</b>				
2.1	Mecanismo de atención de quejas internas	1. Actualizar el mecanismo de quejas internas, de manera de que: (i) sea culturalmente apropiado; (ii) sea de fácil acceso en todo momento; (iii) permita la denuncia anónima; (iv) prohíba cualquier tipo de represalia; y (v) brinde acceso a otros recursos legales o administrativos aplicables.	1. Procedimiento de reclamos actualizado.	1. Dentro de los 210 días posteriores a la firma del contrato de préstamo.
		2. Adoptar el mecanismo de reclamos actualizado.	2. Evidencia de la implementación del mecanismo.	2. Como parte del ICAS.
		3. Elaborar un Procedimiento de Gestión del Mecanismo de Denuncias que: (i) defina los lineamientos y plazos para garantizar que todas las denuncias recibidas sean atendidas e investigadas de forma oportuna, (ii) cree y mantenga un adecuado ambiente de control con base a los valores y al Reglamento Interno de Trabajo ("RIT"); y (iii) establezca las funciones y forma de participación de cada persona involucrada en el proceso (recepción, clasificación, revisión, análisis, investigación, desarrollo de plan de acción con el denunciado, monitoreo, gestión y presentación de indicadores de desempeño).	3. Procedimiento de Gestión del Mecanismo de Denuncias	3. Dentro de los 210 días posteriores a la firma del contrato de préstamo.
		4. Adoptar el procedimiento de gestión del mecanismo de denuncias	4. Evidencia de la adopción del procedimiento.	4. Como parte del ICAS.
2.2	Trabajadores contratados por terceras partes	1. Desarrollar una Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado, que establezca claramente el cumplimiento de la legislación laboral del Perú y los convenios internacionales de la OIT, y que permita: (i) asegurar que las empresas contratistas estén legalmente constituidas; (ii) asegurar que la contratación y el despido de trabajadores contratados por terceros, cumplan con la legislación local (incluidos los convenios de la OIT ratificados por Perú), especialmente aquellas que hacen referencia a la no utilización de trabajo infantil o forzoso; (iii) hacer el seguimiento del desempeño de contratistas y proveedores a través de medidas comercialmente razonables incorporadas en los acuerdos contractuales; y (iv) asegurar que los trabajadores contratados por terceros tengan acceso al mecanismo de atención de quejas, ya sea del contratista o de Inkaterra.	1. Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado	1. Dentro de los 180 días posteriores a la firma del contrato de préstamo.
		2. Adoptar la política de contratación y prestación de servicios de personal tercerizado.	2. Evidencia de la adopción de la política.	2. Como parte del ICAS.
		3. Elaborar un Programa de Capacitación de la Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado, para sus Contratistas y Subcontratistas.	3. Programa de Capacitación de la Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado	3. Dentro de los 180 días posteriores a la firma del contrato de préstamo.
		4. Implementar el programa de capacitación de la política de contratación y prestación de servicios de personal tercerizado	4. Evidencia de la implementación del	4. Como parte del ICAS.

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
			programa de capacitación.	
2.3	Cadena de abastecimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar una Política de Compras Sostenibles que: (i) regule la compra de bienes e insumos (productos de consumo, materiales y equipos) y la contratación de servicios; y (ii) que exija a los proveedores el cumplimiento de los requerimientos en materia laboral (específicamente la prohibición del trabajo infantil y forzoso, y la no incorporación a su actividad empresarial ningún producto o servicio que los emplee), ambiental y de SST que sean aplicables en el Perú.</li> <li>2. Adoptar la política de compras sostenibles</li> <li>3. Elaborar, como parte de la Política de Compras Sostenibles, un Procedimiento de Registro de Proveedores y Contratistas a través del cual se haga la selección, el control y la evaluación del proveedor o contratista, utilizando para el efecto criterios ambientales, laborales y de SST establecidos en la legislación nacional del Perú.</li> <li>4. Implementar el procedimiento de registro de proveedores y contratistas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Política de Compras Sostenibles de Viajero</li> <li>2. Evidencia de la adopción de la política.</li> <li>3. Procedimiento de registro de proveedores y contratistas</li> <li>4. Evidencia de la implementación del procedimiento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dentro de los 210 días posteriores a la firma del contrato de préstamo.</li> <li>2. Como parte del ICAS.</li> <li>3. Dentro de los 210 días posteriores a la firma del contrato de préstamo.</li> <li>4. Como parte del ICAS.</li> </ol>
<b>ND 3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación</b>				
3.1	Gases efecto invernadero ("GEI")	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar el Inventario Anual de Emisiones de GEI de cada hotel (incluyendo los nuevos proyectos) para incluir las emisiones provenientes de sus consumos de combustible (Alcance 1) y electricidad (Alcance 2) y que explique las variaciones detectadas respecto del año base.</li> <li>2. Elaborar una metodología para contabilizar las emisiones de GEI de Alcance 3, generadas por el transporte de servicios contratados a terceros (ej.: transporte de huéspedes y de materiales y bienes adquiridos de su cadena de abastecimiento).</li> <li>3. Adoptar la metodología para incorporar el Alcance 3 en el Inventario Anual de Emisiones de GEI.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inventario anual de emisiones de GEI, incluyendo todas las propiedades.</li> <li>2. Metodología para contabilizar emisiones de Alcance 3 de GEI</li> <li>3. Evidencia de su adopción.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Como parte del ICAS.</li> <li>2. Al presentar el primer Inventario Anual de Emisiones de GEI.</li> <li>3. Como parte del ICAS.</li> </ol>
<b>ND 4: Salud y Seguridad de la Comunidad</b>				
4.1	Salud y seguridad de la comunidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar los contratos de servicios integrales para la construcción de los hoteles y alojamientos, para incluir cláusulas específicas que obliguen a los contratistas o prestadores de servicios a atender cualquier tipo de siniestro y responder por cualquier daño ocasionado por sus acciones a la propiedad privada, comunal o estatal (en caso de presentarse).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contratos de servicios integrales para la construcción de los hoteles y alojamientos, actualizados</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 15 días antes del inicio de la construcción de cada hotel o alojamiento del Proyecto.</li> </ol>
4.2	Sistema de protección contra incendios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para cada obra nueva, presentar una certificación emitida por un profesional competente, que establezca que éstas: (i) fueron construidas según el diseño del sistema de seguridad para la vida y protección contra incendios ("SVPI") aprobado; (ii) todos los dispositivos de SVPI fueron instalados según el diseño; y (iii) todos los dispositivos de SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos internacionales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación para las nuevas propiedades que comiencen su funcionamiento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 15 días antes del comienzo de la operación u ocupación de cada propiedad.</li> </ol>

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
4.3	Protocolos y política de seguridad externa	1. Incluir en los contratos firmados con las empresas de provisión de seguridad física disposiciones que permitan: (i) realizar investigaciones para asegurar que el personal de seguridad no cuente con antecedentes penales y que ha estado involucrado en casos de abuso; (ii) constatar que dicho personal fue capacitado en el uso de la fuerza; (iii) verificar las restricciones en el uso de armas de fuego; y (iv) constatar que el personal fue capacitado en temas ambientales y de derechos humanos.	1. Contratos con las empresas de seguridad y vigilancia.	1. 15 días antes de la operación u ocupación de las nuevas propiedades y dentro de los 15 posteriores a la renovación de los contratos existentes.
<b>ND 6: Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats Naturales</b>				
6.1	Áreas legalmente protegidas y reconocidas internacionalmente	1. Elaborar, para los nuevos albergues en la región de Madre de Dios, un Plan de Gestión de Impactos a la Biodiversidad, que incluya: i) el desarrollo de un estudio detallado de los hábitats y ecosistemas del área de influencia directa de cada albergue, con el objetivo de determinar los riesgos e impactos ambientales de cada etapa del Proyecto; ii) medidas para minimizar y compensar los impactos sobre la biodiversidad; (iii) medidas de monitoreo y seguimiento para asegurar que la ejecución del Proyecto no generará una pérdida neta de biodiversidad; (iv) la realización de una consulta pública con todas las partes interesadas (autoridades locales, la comunidad del área de influencia directa y otros actores sociales de la Reserva Tambopata); y (v) la ejecución de programas para fomentar y mejorar los objetivos de protección y conservación, y la gestión eficaz de la Reserva.	1. Plan de Gestión de Impactos a la Biodiversidad para los nuevos albergues en la región de Madre de Dios.	1. 15 días antes del inicio de la construcción de cada hotel o alojamiento del Proyecto.
		2. Implementar el plan de gestión de impactos a la biodiversidad	2. Evidencia de la implementación del plan	2. Como parte del ICAS.
6.2	Especies exóticas invasivas	1. Desarrollar un Plan de Monitoreo de Especies Exóticas Invasivas, que incluya medidas para evitar el ingreso de especies exóticas en alimentos y equipaje de pasajeros y que: (i) permita la inspección en el lugar de embarque y desembarque; (ii) requiera de una declaración a la autoridad sanitaria en los puertos de origen y destino (según corresponda); (iii) requiera el transporte de alimentos y carga en embalajes y recipientes inertes, resistentes, limpios y bien cerrados, evitando, en lo posible, el uso de embalajes de madera; (iv) requiera que los productos estén en buen estado sanitario o fitosanitario, limpios, sin tierra, libre de semillas extrañas, libres de insectos y otros organismos y microorganismos; y (v) obligue a la obtención de la guía sanitaria o fitosanitaria si la inspección es satisfactoria en el puerto de origen (según corresponda).	1. Plan de Monitoreo de Especies Exóticas Invasivas	1. Dentro de los 120 días posteriores a la firma del contrato de préstamo.
		2. Implementar el plan de monitoreo de especies exóticas invasivas	2. Evidencia de la implementación del plan	2. Como parte del ICAS.